

A los accionistas de EEOSS S.A.

Quito, 03 de abril de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de EEOSS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada a ustedes por la administración de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y la presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, generando de esta manera información financiera razonable y confiable. Es importante recalcar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Jorge Paredes
Comisario Principal.